



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1311-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Laboratorios, con el Oficio N° 0161-2018-JUL-UNHEVAL, solicita disponibilidad presupuestal para la realización de capacitación (actividad programada) en uso y manejo de equipos, materiales, reactivos y sistemas de gestión de calidad en el laboratorio, en cumplimiento al POI 2018 de la Unidad Central de Laboratorios;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1176-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 9683-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite el Informe N° 2497-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,750.00 para desarrollar la capacitación del uso y manejo de equipos, materiales, reactivos y sistemas de gestión de calidad en el Laboratorio, en cumplimiento al POI 2018, de la Unidad Central de Laboratorios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8202-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Plan de Capacitación Unidad Central de Laboratorio – UNHEVAL**, que tiene como objetivo general planificar, promover y desarrollar la capacitación en uso y manejo de equipos, materiales y sistemas de gestión de calidad en laboratorios; con un presupuesto para su desarrollo por el monto de **S/. 3,750.00** (tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Laboratorios adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-UL
Archivo